



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del doctor Adolfo Roberto Vázquez-,

+ 1 Oficial Mayor -Secretario Privado-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, designar en el cargo creado en el punto 1° de la presente al señor FACUNDO PEREZ PARDO.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. GARCIA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
CONSEJERO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. R. LOPEZ
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERTI



Corte Suprema de Justicia de la Nación

///-SIDENCIA DE LOS JUECES AUGUSTO CESAR BELLUSCIO, ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI Y GUSTAVO ALBERTO BOSSERT

CONSIDERANDO:

Que razones de brevedad aconsejan la remisión a los argumentos expresados al votar en disidencia en la resolución N° 1683/95, del día de la fecha.

Por ello, se rechaza la creación de los nuevos cargos solicitados por el juez Vázquez.

[Firma manuscrita]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
JUEZ DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]
GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION